

000198  
Puy  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE

En la ciudad de La Plata, a los TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, el señor Vicepresidente Dr. Guillermo Sergio Aiello, los Consejeros Titulares Dres.: Armando Daniel Abruza, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Eduardo Horacio Budíño, Carlos Enrique Cervellini, Gustavo Alberto Dutto, Gastón Leonardo Guerracino (luego de asumir como tal), Fernando Raúl López Villa (luego de asumir como tal), Guido Martín Lorenzino Matta, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo, Federico Carlos Scarabino, Margarita del Carmen Tropiano y Jorge Luis Zunino y los Consejeros Suplentes Dres. Viviana Mónica Arcidiácono (luego de asumir como tal), Gustavo Fioravante Capponi, Juan José Cavallari, Carlos Ramiro Gutiérrez, Liliana Alicia Maero, Roberto Felipe Ravale y Juan Carlos Simón (luego de asumir como tal) convocada a fin de tratar el siguiente temario:-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día

LUNES 3/ 05/ 2010. HORA 11.00.-----

1. Entrevistas a postulantes (20) a los cargos concursados de: Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 25 de agosto de 2009] {Consideración de entrevistas a postulantes en concursos de: Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 08 de septiembre de 2009] (5); Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 10 de septiembre de 2009] (5) y Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 03 de diciembre de 2009] (4)}. -----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
3. Informe de Presidencia. -----
4. Informe de Mesa de Coordinación y Control. -----
5. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. -----\\
6. Informe de Subsecretaría Administrativa. -----\\

- \ \ \ 7. Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección. -----
8. Ternas concurso Agente Fiscal del Departamento Judicial La Matanza (4 cargos -ley 13.992-) [examen del día 27 de agosto de 2009]. -----
9. Terna concurso Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro (1 cargo) [examen del día 24 de septiembre de 2009]. -----
10. Análisis de títulos de Consejeros Suplentes designados por el H. Senado Dres. Viviana Mónica Arcidiácono y Juan Carlos Simón. -----
11. Solicitud de Informes al Registro de Deudores Alimentarios. -----
12. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.-----
13. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos.---
14. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.---

APERTURA DE LA SESIÓN. PRESIDENCIA DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE: Siendo las doce horas, con la Presidencia del señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, se declara abierta la sesión.---

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN [EXAMEN DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2009]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven** [examen del día 25 de agosto de 2009], en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, **Dres. Victorio Martín De la Canal, Pablo Fernando Morán, Marina Elisa Scheidler, Rosa Catalina Casado, Romina Costa, Laura Andrea Oberti, Walter Hugo Pierrestegui, Aldo Dario Rau, Marcela Alejandra Santoro, Ana Cecilia Bajlec, María Silvana de Usarralde, Marcelo Fabián Gómez, Marco Antonio González, Ramiro Marcelo Hernán Larrañaga, María José Tedoldi, Sandra Mabel Alaniz, Angel Leonardo Maciel, Guillermo Dario Marcenaro, Daniel Alejandro Pagnotta y Marcelo Daniel Valderrey.**-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS PARA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: Al momento de sus entrevistas, se\ \ \





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000199  
Daij  
Dr. OSVALDO A. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\ considera respecto de los Dres. Ramiro Marcelo Hernán Larrañaga, Sandra Mabel Alaniz, Guillermo Darío Marcenaro y Daniel Alejandro Pagnotta, sus condiciones de postulantes en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 8 de septiembre de 2009] -en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para dicho concurso.-  
CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS PARA CONCURSO

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: Al momento de suscribir la presente

Al momento de sus entrevistas, se considera respecto de los Dres. Marina Elisa Scheidler, Marcelo Fabián Gómez, Marco Antonio González, Sandra Mabel Alaniz y Daniel Alejandro Pagnotta, sus condiciones de postulantes en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 10 de septiembre de 2009] -en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para dicho concurso.-

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) [EXAMEN DEL AÑO 2009]

DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2009: Al momento de sus entrevistas, se considera respecto de los Dres. Marina Elisa Scheidler, Marco Antonio González, Ramiro Marcelo Hernán Larrañaga y Daniel Alejandro Pagnotta, sus condiciones de postulantes en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 3 de diciembre de 2009] -en virtud de haber superado la prueba escrita o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para dicho concurso.------

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día lunes 26 de abril de 2010, aprueban el acta correspondiente a dicha sesión.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito (distribuidos en soporte digital) por Consultivos Departamentales sobre: -----

a) postulantes en los concursos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 8 de \\\]

\\\septiembre de 2009]; Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) Ley 13.991 [examen del día 17 de septiembre de 2009]; Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 24 de septiembre de 2009]; Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia [examen del día 29 de septiembre de 2009]; Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 1º de octubre de 2009]; Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 6 de octubre de 2010]; Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 8 de octubre de 2009] y Defensor General Departamental [examen del día 15 de octubre de 2009]; b) postulantes en los concursos de Juez de Juzgado de Garantías del Joven (ley 13.993) [examen del día 25 de agosto de 2009]; Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) (ley 13.993) [examen del día 10 de septiembre de 2009]; Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 10 de noviembre de 2009]; Asesor de Incapaces [examen del día 12 de noviembre de 2009]; Agente Fiscal [examen del día 17 de noviembre de 2009]; Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del día 24 de noviembre de 2009]; Fiscal General Departamental [examen del día 26 de noviembre de 2009]; Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 9 de diciembre de 2009]; Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009] y Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 17 de diciembre de 2009]; ---- c) postulantes en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 3 de diciembre de 2009] y; ----- d) postulante que por Resolución del Consejo conserva su calidad de tal en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 8 de septiembre de 2009]. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjunta a la presente, distribuidos también en soporte digital.-----

PRESENTACIÓN DE LA DRA. MARÍA EVA MERLO. RESPUESTA POR SECRETARÍA: En atención a la presentación (punto 3 del ítem I.- Notas recibidas\\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000200  
Cali  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\del Informe de Secretaría del día de la fecha) recibida en la Secretaría el 26 de abril de 2010, efectuada por la Dra. María Eva Merlo (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 292), por la que solicita tomar vista de su legajo y, puntualmente, de los últimos informes evacuados a su respecto por el Colegio de Magistrados, Colegio de Abogados, Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, el Consejo de la Magistratura, decide que, por Secretaría, se le conceda la vista y se le otorgue la información solicitada obrante en ésta.-----

IMPOSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN COMO ACADÉMICO Y SU SUSTITUCIÓN EN CONCURSO DE FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL [EXAMEN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2010]

2010]: Ante la imposibilidad de participar como Académico para el concurso de Fiscal General Departamental [examen del día 8 de junio de 2010], del Dr. Hugo Mario Sierra, expresada por nota recibida en la Secretaría el día 28 de abril de 2010 (transcripta en su parte pertinente en el punto 8 del ítem I. Notas recibidas: del Informe de Secretaría del día de la fecha), el Consejo de la Magistratura decide, sin perjuicio de la autorización oportunamente conferida a la Secretaría para efectuar dichos reemplazos (acta 515 del 03/11/08), convocar a los Dres. Jorge Ernesto Rodríguez y Ricardo Borinsky a asistir académicamente en la preparación y evaluación de los citados exámenes.-----

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE TÍTULOS DE CONSEJEROS SUPLENTES DESIGNADOS

POR EL H. SENADO. JURAMENTO: Sometidos a análisis, el Consejo de la Magistratura decide aprobar los títulos presentados por quienes fueran designados para desempeñarse como Consejeros Suplentes por el H. Senado, Dres. Viviana Mónica Arcidiácono y Juan Carlos Simón, disponiendo que se reciban los juramentos de ley en el día de la fecha a partir de las 14.00 horas, como fuera resuelto en la sesión del lunes 26 de abril de 2010.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO [EXAMEN DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2009] RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE

EXÁMENES QUE FUERAN PLANTEADOS: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 17 de diciembre de 2009], informan al plenario las Resoluciones\\\'\\

\\\adoptadas el día de la fecha ante pedidos de revisión de corrección de exámenes que han sido presentados, suscriptas por los Consejeros Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Liliana Alicia Maero y Bienvenido Rodríguez Basalo.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO [EXAMEN DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2009]

2009]: Considerando las Resoluciones dictadas por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 17 de diciembre de 2009 por aspirantes a cargos de Juez de Tribunal del Trabajo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta las siguientes Resoluciones:-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del examen, rendido por la Dra. ESTER NOEMÍ LÓPEZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3156), el día 17 de diciembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal del Trabajo, por la que se formara el expediente número 5900-095/10, en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al examen rendido por la concursante Dra. ESTER NOEMÍ LÓPEZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3156), con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 17 de diciembre de 2009, en el \\

CONSEJO  
PROVINCIAL

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

006201  
Cruz  
DR OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal del Trabajo y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----  
Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a persona interesada y archívese.-----  
Resolución N°1507.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del examen, rendido por la Dra. MARÍA ALICIA LUPPI BARBELLA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 6090), el día 17 de diciembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal del Trabajo, por la que se formara el expediente número 5900-097/10, en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y, -----

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al examen rendido por la concursante Dra. MARÍA ALICIA LUPPI BARBELLÁ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 6090), con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 17 de diciembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal del Trabajo, en la localidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrate, hágase saber a persona interesada y archívese.

Resolución N° 1508 --



\\\ Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del examen rendido por la Dra. ADRIANA MABEL TERLIZZI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 6080), el día 17 de diciembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal del Trabajo, por la que se formara el expediente número 5900-087/10, en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 03 y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y el informe de los Académicos Dres. Jorge Arturo Graziano y Eduardo Enrique Sisco, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21), la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que existe un error material en la corrección.-----

Que, en tal sentido, compartiendo la propuesta de la Sala Examinadora, corresponde la elevación del puntaje del módulo relativo a las PREGUNTAS CONCEPTUALES, originariamente otorgado de sesenta y siete (67) puntos, en un (1) punto más adicionado en el rubro "respuesta correcta" y en un (1) punto más adicionado en el rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número tres, totalizando en consecuencia sesenta y nueve (69) puntos en dicho módulo.-----

Que, no obstante las modificaciones acogidas, dada la puntuación obtenida en el módulo de RESOLUCIÓN DE CASO (cuarenta y cinco puntos), se alcanza una puntuación total final de ciento catorce (114) puntos, que impide modificar la pérdida de la calidad de postulante en el concurso oportunamente dispuesta (artículo 18 del Reglamento).-----

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Disponer la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al MÓDULO RELATIVO A LAS PREGUNTAS CONCEPTUALES del examen\\

CONSEJO  
PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000202  
Cury  
Dr. OSVALDO J. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

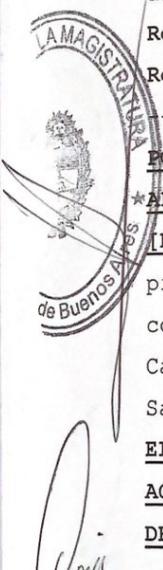
\\\rendido, el día 17 de diciembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal del Trabajo, por la concursante Dra. ADRIANA MABEL TERLIZZI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 6080), adjudicándole sesenta y nueve (69) puntos, de acuerdo al detalle brindado en los considerandos de la presente.---

Artículo 2º: En virtud de que, subsanados los errores materiales incurridos se obtiene un resultado que no habilita a la concursante recurrente, a conservar su calidad de postulante en el concurso mencionado en el artículo anterior, no revocar la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta.-----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 1509.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----



POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE CÁMARA DE APPELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: Se decide diferir, para la próxima sesión, la consideración de la elaboración de la terna correspondiente al concurso convocado para cubrir un cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro [examen del día 24 de septiembre de 2009].-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE CUATRO CARGOS CONCURSADOS DE AGENTE FISCAL LEY 13.992 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA [EXAMEN DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia,\\\

\\\consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Marcos Jesús Borghi, Dr. Fernando Buján, Dra. Myriam Sandra Fernández Caballero, Dra. Alejandra Lucía Nuñez, Dra. Andrea Verónica Palín, Dra. Pamela Laura Piatelli, Dr. Facundo Maximiliano Puente, Dr. Alberto Hernán Romero Altemir, Dr. Andrés Eduardo Santanatoglia, Dra. Erica Andrea Scarfo, Dr. Federico Fernando Uggioni y Dr. Jorge Daniel Yametti, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal -Ley 13.992- del Departamento Judicial La Matanza  
(cuatro cargos) [examen del día 27 de agosto de 2009]:-----

Dr. Marcos Jesús Borghi -Legajo 005629- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Fernando Buján -Legajo 005522- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Myriam Sandra Fernández Caballero -Legajo 005120- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Alejandra Lucía Nuñez -Legajo 003718- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Andrea Verónica Palín -Legajo 004165- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Pamela Laura Piatelli -Legajo 004228- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Facundo Maximiliano Puente -Legajo 004646- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Alberto Hernán Romero Altemir -Legajo 005991- (por mayoría superior a dos tercios).-----\\|

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000203  
Dr OSVALDO F MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\ Dr. Andrés Eduardo Santanatoglia -Legajo 003684- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Erica Andrea Scarfo -Legajo 004810- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Federico Fernando Ugguggioni -Legajo 004654- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Jorge Daniel Yametti -Legajo 004656- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El Dr. Daniel Fernando Soria, conforme al criterio que viene sosteniendo en las anteriores intervenciones en este Consejo ha propuesto y votado las siguientes ternas: Mola, Sergio Néstor (166 puntos en la prueba escrita), Buscalia, Emiliano Gabriel (164 puntos en la prueba escrita), Guida, Diego Marcelo (163 puntos en la prueba escrita), Fanelli, Lorena Andrea (159 puntos en la prueba escrita), Gandulfo, Patricio Marcelo (155 puntos en la prueba escrita), Buscalia, Gustavo César (154 puntos en la prueba escrita), Varangot, Lucas Emilio (154 puntos en la prueba escrita), Romeo, Paula Vanesa (152 puntos en la prueba escrita), Chianetta, Liliana Inés (151 puntos en la prueba escrita), Morán, Pablo Fernando (150 puntos en la prueba escrita), Elhart, Raúl Fernando (150 puntos en la prueba escrita) y Fernandez Segala, Agustín Juan (146 puntos en la prueba escrita). Los propuestos son el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo puntajes, respectivamente, en las pruebas escritas del presente concurso, poniendo de relieve que tales concursantes obtuvieron, además, una entre buena y muy buena evaluación como resultado de la entrevista personal; además, que entre tales puntajes y los obtenidos por los postulantes mencionados en el párrafo anterior en sus respectivos exámenes escritos, media una distancia apreciable.-----

En adición a lo señalado, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria deja constancia que la terna de este concurso ha sido aprobada con la mayoría requerida para ello por el ordenamiento aplicable.----

Los concursantes propuestos por el Dr. Soria, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas elaboradas.-----\\

\DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Se decide que para la próxima sesión, se citará a entrevista a postulantes del concursos convocado para cubrir vacantes de Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 25 de agosto de 2009], de lo que toman conocimiento los Consejeros presentes.-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 10 de mayo de 2010 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11.00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

ELEVACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2010]. PROPUESTA DE CONSIDERACIÓN DE

CUESTIONES PREVIAS: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 4 de marzo de 2010 por aspirantes a cargos de Agente Fiscal, elevan al plenario el informe que suscribieran los Consejeros Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Omar Roberto Ozafrain y Federico Carlos Scarabino, en el cual se propone al Consejo, en forma previa a la consideración de la evaluación de las pruebas, el tratamiento de la situación generada a raíz de la notable similitud, advertida por el Consejero Omar Roberto Ozafrain a posteriori de la prueba, del caso sometido a análisis en el examen con un caso que resolviera la Sala III del Tribunal de Casación que integra uno de los Académicos que actuara en el examen, Dr. Daniel Alfredo Carral, y en el cual se desempeña uno de los examinados, situación por el cual se requerieran y se oyeren las explicaciones del citado académico, proponiendo al plenario el dictado de una Resolución, continuando con la corrección del examen. -----

Se transcribe el Informe producido:-----

"Miembros de la Sala Examinadora -integrada por los Doctores Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Omar Roberto Ozafrain y Federico Carlos Scarabino, tras analizar el desarrollo de la prueba y la preevaluación que realizaran los Académicos actuantes Doctores Daniel Alfredo Carral y José Angel Marinaro resuelven informar a los Miembros del Consejo de la Magistratura, respecto a los exámenes rendidos el día CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, a fin de cubrir las vacantes de Agente Fiscal\\\"



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000204  
Copy  
D. OSVALDO A. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\ \ de los Departamentos Judiciales: Junín (un cargo) y Quilmes  
(dos cargos). -----

I

En primer término, se propone al Consejo de la Magistratura el tratamiento de la siguiente cuestión: -----

Considerando que el tema de examen fuera elegido -por dos de los mismos examinandos- de entre tres preparados por los Académicos, conteniendo un módulo de Resolución de Caso y un módulo de cinco preguntas conceptuales. -----

Que ya concluida la toma de la prueba escrita y ante el plenario del Consejo, el Dr. Omar Ozafraín advirtiera que el caso sometido a tratamiento en el examen, presentaría notable similitud con un caso real, respecto del cual dictara sentencia la Sala III del Tribunal de Casación Penal que integra el Dr. Carral, lo que motivó que se le solicitaran explicaciones a este último. -----

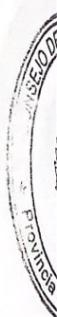
Que, asimismo se advirtiera que entre los examinandos se encontraba -al menos- un letrado que desarrollaba sus tareas en las dependencias del citado Tribunal. -----

Que el Dr. Daniel Alfredo Carral brindó explicaciones por escrito, y luego verbalmente ante los Consejeros. -----

Que en primer término aclaró (ver nota presentada el día 13 de abril de 2010, transcripta en su parte pertinente en el punto 11 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del día 20 de abril de 2010), que el núcleo del caso versaba sobre dos aspectos bien diferenciados: el primero relativo a las medidas y diligencias que desde el rol fiscal correspondía ordenar para una adecuada investigación de los sucesos que describían el supuesto fáctico del examen y el segundo requería que se asumiera posición, calificando el hecho y fundamentando su análisis. En punto a la existencia de un antecedente jurisprudencial de la Sala que integra expresó que el mismo "en nada se relaciona el precedente jurisprudencial con el primer aspecto del examen, en tanto -como se explicó- versaba sobre diligencias de investigación a ordenar". Ampliando ello, aseguró que el precedente jurisprudencial, en lo vinculado a aspectos de imputación versaba sobre aspectos bien diferenciados (cantidad de víctimas, accionar de las mismas, \ \



\\\ inicio de los disparos, calificaciones legales, etc.) y que la sentencia fuera originada a partir de recursos que entrañan diferentes exigencias a las requeridas como objeto del examen. También que la narración del caso objeto de examen tampoco se compadecía con las circunstancias y dinámica en que se desarrollaron los hechos que pasaron por ante la Justicia.----- Que personalmente aclaró que el concursante que desarrolla sus tareas en el Tribunal de Casación no solo no guarda contacto con él en forma tal que le imponga una excusación (de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la ley 11.868, 30 y 17 del CPC), sino que el mismo no lleva a cabo tareas de preparación de proyectos de votos o de similar tenor que le hubieran permitido tener contacto con el caso jurisprudencial que tiene puntos de contacto (no fundamentales) con el caso de examen.----- Que frente a esta última explicación se torna innecesario resolver el grado de semejanza que guardara el caso contenido en el examen con el resuelto por el Tribunal de Casación, pues de todas formas, el concursante que desempeña funciones en dicho tribunal no pudo - según lo explicara el Dr. Carral- acceder a información privilegiada en relación al resto de los concursantes.----- Que el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura - que por disposición del artículo 26 de la ley 11.868 regula lo atingente al examen de oposición-, establece que los temas de examen serán diversos y complejos como para permitir a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo a que aspiran.----- Que dicha norma ha de interpretarse necesariamente desde la perspectiva y en armonía con las disposiciones de la Constitución de la Provincia, que en su artículo 175 señala como función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación.--- Y en nexo a garantía de la objetividad de los criterios predeterminados de evaluación, resulta de ineludible consideración la garantía de igualdad ante la ley y el deber de garantizar la igualdad de oportunidades (artículo 16 Constitución Nacional,\\)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000205  
Oui  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Artículo 11 Constitución Provincial) previstos en el artículo 11 de la Carta Magna provincial.-----  
Que las pruebas rendidas el 4 de marzo de 2010 se encuentran aún en el anonimato.-----  
Que, en conclusión, habiendo analizado los antecedentes, esta Sala Examinadora considera que no existe un presupuesto fáctico que envíe el proceso de selección otorgando una desventaja objetiva entre los participantes, en forma tal que imponga al Consejo de la Magistratura la anulación de la prueba rendida (cfme. Doctrina Res. 001/098), proponiendo al plenario el dictado de una Resolución prosiguiendo con la corrección de los exámenes rendidos rendidos el día 4 de marzo de 2010 en el concurso convocado para cubrir vacantes de Agente Fiscal.-----  
Pesa además en esta propuesta, evitar el perjuicio que acarrearía a los concursantes que hubieran aprobado el examen, declarar la nulidad del mismo.-----

II-----

En segundo término los miembros de la Sala Examinadora expresan que se ha procedido a la ponderación del informe preevaluativo que, conforme la Resolución 1403, elaboraran los señores Académicos para el tema que resultara sorteado.-----  
La Evaluación se efectuó según las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, sobre la base de la grilla que se transcribe a continuación.-----

<u>Resolución del caso</u>	<u>Puntaje otorgable</u>
1	25,00
Comprendión del tema	
2	25,00
Análisis de hechos y arg. Empleada	
3	25,00
Análisis del derecho	
4	25,00
Coherencia en la solución prop.	
5	Indeterminado en más o menos
Lenguaje y formalidades	



<b>Subtotal</b>	<b>100,00</b>
<b>Preguntas conceptuales</b>	
1 Respuesta correcta	10,00
Razonamiento desarrollado	10,00
2 Respuesta correcta	10,00
Razonamiento desarrollado	10,00
3 Respuesta correcta	10,00
Razonamiento desarrollado	10,00
4 Respuesta correcta	10,00
Razonamiento desarrollado	10,00
5 Respuesta correcta	10,00
Razonamiento desarrollado	10,00
<b>Subtotal</b>	<b>100,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>200,00</b>

Abiertos los sobres de los exámenes, por Secretaría se ha asignado una nueva numeración (reemplazando el número clave por una letra clave) a fin de garantizar la reserva de identidad y su posterior identificación con el real número asignado oportunamente. -----

En forma anónima, se procedió a analizar y evaluar las pruebas de referencia de los postulantes presentados. -----

Este informe, al igual que las pruebas corregidas, quedan a disposición de los señores Consejeros. Se eleva cuadro con el puntaje asignado.-----

Pruebas analizadas: TREINTA Y UNO (31): -----

AGENTE FISCAL 4 DE MARZO DE 2010				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados
<b>AGF01</b>	68	57	125	<b>A</b>
<b>AGF02</b>	90	80	170	<b>A</b>
<b>AGF03</b>	75	50	125	<b>A</b>
<b>AGF04</b>	60	26	86	--
<b>AGF05</b>	9	10	19	--
<b>AGF06</b>	25	48	73	--

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000206  
Dij  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AGENTE FISCAL 4 DE MARZO DE 2010				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados > 120,00 (*)
AGF07	82	64	146	
AGF08	71	30	101	A
AGF09	94	83	177	--
AGF10	55	32	87	A
AGF11	60	46	106	--
AGF12	45	18	63	--
AGF13	70	62	132	A
AGF14	25	46	71	--
AGF15	25	45	70	--
AGF16	54	70	124	A
AGF17	51	48	99	--
AGF18	66	57	123	A
AGF19	73	72	145	A
AGF20	36	22	58	--
AGF21	38	68	106	--
AGF22	54	78	132	A
AGF23	68	62	130	A
AGF24	80	82	162	A
AGF25	80	80	160	A
AGF26	38	58	96	--
AGF27	23	62	85	--
AGF28	73	70	143	A
AGF29	38	38	76	--
AGF30	40	82	122	A
AGF31	40	34	74	--

(\*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos

de la prueba.-----

En consecuencia, los exámenes identificados con las letras clave AGF01, AGF02, AGF03, AGF07, AGF09, AGF13, AGF16, AGF18, AGF19, AGF22, AGF23, AGF24, AGF25, AGF28 Y AGF30, cuentan con un puntaje que les permitiría continuar como postulantes a quienes los rindieran, en tanto que los restantes no alcanzan el mínimo, por lo que se sugiere que quienes los rindieran pierdan su calidad de postulantes en el presente concurso. -----\\

\\Quedando a disposición del Consejo de la Magistratura,  
suscriben el presente dictamen, en la ciudad de La Plata, los  
señores Miembros de la Sala Examinadora, en la fecha que para cada  
uno se indica.-----"

El señor Presidente, Dr. Daniel Fernando Soria, propone el dictado de  
un acto por los fundamentos y en el sentido que se transcriben a  
continuación:-----

"VISTO la prueba escrita, que el día 4 de marzo de 2010, se ha  
llevado a cabo en el concurso convocado para cubrir vacantes de  
Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales Junín (un cargo) y  
Quilmes (un cargo) y lo actuado ante de este Consejo sobre lo que  
da cuenta la presente, y; -----

CONSIDERANDO: -----

1º) Que en el examen respectivo se presentaron treinta y un  
concursantes, quienes debieron resolver la prueba en base al  
temario que fuera elegido -por dos de los mismos examinandos- de  
entre tres pruebas preparadas por los Académicos, conteniendo un  
módulo de Resolución de Caso y un módulo de cinco preguntas  
Conceptuales. -----

2º) Que la Sala Examinadora fijada por este Consejo se ha  
integrado con los Consejeros Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos  
Enrique Cervellini, Omar Roberto Ozafraín y Federico Carlos  
Scarabino, y con la asistencia de los Asesores Académicos Dres.  
Daniel Alfredo Carral y José Ángel Marinaro.-----

3º) Que el Dr. Ozafraín advirtió ante este Consejo que el caso  
sometido a tratamiento en el examen, presentaba a su juicio  
notable similitud con un caso real, respecto del cual dictara  
sentencia la Sala III del Tribunal de Casación Penal que integra  
el Dr. Carral, lo que motivó que, a instancias de este Consejo, se  
le solicitara explicaciones a este último. -----

4º) Que, asimismo, se puso en conocimiento de este Cuerpo que  
entre los examinados se encontraba -al menos- un letrado que  
desarrollaba sus tareas en las dependencias de esa misma Sala del  
citado Tribunal de Casación Penal. -----

5º) Que, ante ello, tanto por escrito como verbalmente el  
Académico, Dr. Carral, ha brindado una serie de explicaciones\\

CONSEJO  
PROVINCIAL

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000207  
Cdy  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

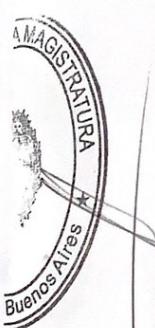
\\en relación con el caso escogido para el concurso de referencia y su vínculo con el postulante que presta funciones en la Sala III. -----

6º) Que, en primer término, el Académico aclaró (ver nota presentada el día 13 de abril de 2010, transcripta en su parte pertinente en el punto 11 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del día 20 de abril de 2010), que el núcleo del caso versaba sobre dos aspectos: el primero relativo a las medidas y diligencias que desde el rol fiscal correspondía ordenar para una adecuada investigación de los sucesos que describían el supuesto fáctico del examen y, el segundo, destinado a precisar la calificación legal de dicho suceso. En punto a la existencia de un antecedente jurisprudencial de la Sala III que integra, descartó que de su lectura surgiera algún dato relevante para abordar el primero de los puntos antes mencionados. A ello añadió, por otra parte, en lo vinculado a aspectos de imputación, que el fallo de la Sala que integra versaba sobre aspectos distintos a los planteados en el caso (cantidad de víctimas, accionar de las mismas, inicio de los disparos, calificaciones legales, etc.). ---

7º) Que, en su informe in voce ante este Consejo, brindado por el Académico con fecha 20 de abril del corriente, éste sostuvo que el aludido fallo no configuraba, a su entender, un precedente singular, ni único sobre la materia. -----

8º) Que, en cuanto al concursante que desarrolla sus tareas en la Sala III del Tribunal de Casación, el asesor académico puntualizó que no se hallaba alcanzado por ninguna causal que ameritara su excusación y, además, que tareas que llevaba a cabo el postulante no le hubieran permitido valerse de un conocimiento diferencial del caso jurisprudencial que lo aventajara en la prueba de oposición.-----

9º) Que, no obstante, el Presidente del Consejo, en dicha ocasión, puso de resalto al mencionado académico las circunstancias siguientes: a) que efectivamente el postulante revistaba como funcionario letrado de la Sala III del Tribunal; b) que el caso presentado para el examen, si no idéntico, presenta similitud con uno fallado por esa Sala no mucho tiempo antes de la \\



\realización de la prueba, por lo que que el tema de la calificación legal del suceso pudo ser abordado, en términos similares, a los fines de cumplir con los objetivos trazados en el informe pre-evaluativo presentado por los académicos; c) que el fallo, al tiempo de la realización del examen, no se hallaba publicado en la colección oficial de jurisprudencia del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.scba.gov.ar/jubanuevo/integral.is>); d) que lo atinente a las medidas investigativas a realizarse como fiscal (primer aspecto de la evaluación del caso) si bien no fue un asunto abordado en la sentencia de la Sala III, surgía del análisis del expediente tramitado en la instancia previa y la lectura del fallo del Tribunal Oral que dictó la sentencia de primera instancia, elementos obrantes en las actuaciones que tramitaron por ante el Tribunal de Casación Penal. -----

10º) Que, dado que la ponderación de las circunstancias referidas en el considerando anterior, pudieron haber determinado, objetivamente, una situación de ventaja para el aludido concursante, el académico estimó que, de haber tenido conocimiento de todo ello, quizás hubiese sido preferible sortear un nuevo caso para ser motivo de examen. -----

11º) Que, con los elementos tenidos a la vista al presente, y la valoración razonada de la información brindada por el consejero académico, cuadra despejar sospechas tanto sobre cualquier tipo de vinculación especial con el postulante arriba señalado, cuanto sobre favoritismo a la hora de seleccionar el caso propuesto. ----

12º) Que, sin embargo, y en consonancia con lo apuntado en los Considerandos 9º y 10º, los datos aludidos allí configuran un quiebre objetivo en orden a la inexcusable paridad de trato entre todos los postulantes del concurso, por la que este Consejo debe velar. -----

13º) Que el artículo 19 del Reglamento de este Consejo establece que los temas de examen serán diversos y complejos como para permitir a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo a que aspiran. Dicha norma debe interpretarse desde la perspectiva y en armonía con las disposiciones de la Constitución de la \\\

08/08/08  
Ruy  
DOSVALDO MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\ \\ Provincia, que en su artículo 175 señala como función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. --  
14º) Que es principio recibido que en todo concurso debe asegurarse la imparcialidad de la evaluación, así como la publicidad, concurrencia competitiva y transparencia que dicho procedimiento de selección supone, para lo cual resulta de ineludible observancia la igualdad de trato entre los postulantes (arts. 16, C.N., y 11 Const. Pcial.). -----  
15º) Que las pruebas rendidas el 4 de marzo de 2010 se encuentran aún en el anonimato y no se ha perfeccionado a su respecto la etapa de preselección de postulantes que supone la asignación y aprobación final de los puntajes de las pruebas escritas. -----  
16º) Que, en tal contexto, el Consejo se encuentra en condiciones de subsanar las deficiencias del concurso y prevenir nulidades del procedimiento, ante la desventaja objetiva que dan cuenta los datos referidos en el Considerando 9º), todo ello en salvaguarda de los principios arriba señalados (publicidad, igualdad de trato, concurrencia, transparencia, evaluación objetiva de los méritos de los postulantes, arg. Arts. 1, 16, C.N. y 11, 175 y cons. Const. Pcial.) y de la autotutela de legalidad, que impone la sujeción de un órgano como el Consejo al ordenamiento jurídico (arg. Art. 103, Dec. Ley 7647/70), sin que con tal proceder pudiere afectarse derecho adquirido alguno de los postulantes. -----  
17º) Que las razones antedichas aconsejan dejar sin efecto el examen escrito practicado en este concurso, y propiciar la realización de una nueva prueba, con igualdad de oportunidades y rodeada de la mayor transparencia, que permita a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo (cfr. doct. Res. C.M. 001/098). -----  
Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E: -----\\ \\



/// Artículo 1º: Dejar sin efecto los exámenes fueron rendidos el día 4 de marzo de 2010, en el concurso convocado para cubrir vacantes de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales Junín (un cargo) y Quilmes (un cargo). -----

Artículo 2º: Convocar a una nueva prueba de oposición a quienes se hicieran presentes a examen en el concurso y en la fecha mencionada en el artículo 1º.-----

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.-----  
Resolución N° 0000. -----"

Luego de un intercambio de ideas se someten a votación las dos propuestas, resultando de la misma que todos los Consejeros presentes a excepción del señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, adhieren y votan a la propuesta de la Sala Examinadora adoptando la siguiente Resolución:-----

VISTA la prueba escrita, que el día 4 de marzo de 2010, se llevara a cabo en el concurso convocado para cubrir vacantes de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales Junín (un cargo) y Quilmes (dos cargos).-  
Que, al momento de efectuar la convocatoria, el Consejo de la Magistratura estableciera que la Sala Examinadora fuera integrada por los Consejeros Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Omar Roberto Ozafraín y Federico Carlos Scarabino, y contara con la asistencia de los Asesores Académicos Dres. Daniel Alfredo Carral y José Ángel Marinaro.-----

CONSIDERANDO: Que en el examen se hicieran presentes treinta y un concursantes, que debieron resolver la prueba en base al temario que fuera elegido -por dos de los mismos examinandos- de entre tres preparados por los Académicos, conteniendo un módulo de Resolución de Caso y un módulo de cinco preguntas Conceptuales.-----

Que ya concluida la toma de la prueba escrita y ante este plenario, el Dr. Omar Ozafraín advirtiera que el caso sometido a tratamiento en el examen, presentaría notable similitud con un caso real, respecto del cual dictara sentencia la Sala III del Tribunal de Casación Penal que integra el Dr. Carral, lo que motivó que le solicitara explicaciones a este último.-----///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

11/06/2009  
Olay  
DR. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///Que, asimismo se advirtiera que entre los examinados se encontraba al menos un letrado que desarrollaba sus tareas en las dependencias del citado Tribunal.-----

Que el Dr. Daniel Alfredo Carral brindó explicaciones por escrito, y luego verbalmente ante los Consejeros.-----

En primer término aclaró (ver nota presentada el día 13 de abril de 2010, transcripta en su parte pertinente en el punto 11 del ítem I.-

Notas recibidas del Informe de Secretaría del día 20 de abril de 2010),

que el núcleo del caso versaba sobre dos aspectos bien diferenciados: el primero relativo a las medidas y diligencias que desde el rol fiscal correspondía ordenar para una adecuada investigación de los sucesos que describían el supuesto fáctico del examen y el segundo requería que se asumiera posición, calificando el hecho y fundamentando su análisis. En punto a la existencia de un antecedente jurisprudencial de la Sala que integra expresó que el mismo "en nada se relaciona el precedente jurisprudencial con el primer aspecto del examen, en tanto -como se explicó- versaba sobre diligencias de investigación a ordenar". Ampliando ello, aseguró que el precedente jurisprudencial, en lo vinculado a aspectos de imputación versaba sobre aspectos bien diferenciados (cantidad de víctimas, accionar de las mismas, inicio de los disparos, calificaciones legales, etc.) y que la sentencia fuera originada a partir de recursos que entrañan diferentes exigencias a las requeridas como objeto del examen. También que la narración del caso objeto de examen tampoco se compadecía con las circunstancias y dinámica en que se desarrollaron los hechos que pasaron por ante la justicia. -----

Personalmente aclaró que el concursante que desarrolla sus tareas en el Tribunal de Casación no solo no guarda contacto con él en forma tal que le imponga una excusación (de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la ley 11.868, 30 y 17 del CPC), sino que el mismo no lleva a cabo tareas de preparación de proyectos de votos o de similar tenor que le hubieran permitido tener contacto con el caso jurisprudencial que tiene puntos de contacto (no fundamentales) con el caso de examen.-----

Frente a esta última explicación resulta innecesario resolver el grado de semejanza que guardara el caso contenido en el examen con el///



O  
Olay

///resuelto por el Tribunal de Casación, pues de todas formas, el concursante que desempeña funciones en dicho tribunal no pudo según lo explicara el Dr. Carral- acceder a información privilegiada en relación al resto de los concursantes.-----

Que el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -que por disposición del artículo 26 de la ley 11.868 regula lo atingente al examen de oposición-, establece que los temas de examen serán diversos y complejos como para permitir a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo a que aspiran.-----

Que dicha norma ha de interpretarse necesariamente desde la perspectiva y en armonía con las disposiciones de la Constitución de la Provincia, que en su artículo 175 señala como función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación.-----

Y en nexo a garantía de la objetividad de los criterios predeterminados de evaluación, resulta de ineludible consideración la garantía de igualdad ante la ley y el deber de garantizar la igualdad de oportunidades (artículo 16 Constitución Nacional, artículo 11 Constitución Provincial) previstos en el artículo 11 de la Carta Magna provincial.-----

Que las pruebas rendidas el 4 de marzo de 2010 se encuentran aún en el anonimato.-----

Que este Organismo, habiendo analizado los antecedentes y considerando atendibles las explicaciones brindadas por el Académico, considera que no existe un presupuesto fáctico que envicie el proceso de selección otorgando una desventaja objetiva entre los participantes, en forma tal que imponga al Consejo de la Magistratura la anulación de la prueba rendida (cfme. Doctrina Res. 001/098). Pesa además en esta decisión, evitar el perjuicio que acarrearía a los concursantes que hubieran aprobado el examen, declarar la nulidad del mismo.-----

Por ello:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

006210  
Oly  
DR OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///Artículo 1º: Proseguir con la corrección de los exámenes rendidos el día 4 de marzo de 2010 en el concurso convocado para cubrir vacantes de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales Junín (un cargo) y Quilmes (dos cargos).-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, cúmplase y archívese.-----

Resolución N° 1510.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

CUARTO INTERMEDIO: Siendo las catorce horas diez minutos se decide pasar a un cuarto intermedio con el objeto de recibir el juramento a los Consejeros Titulares Dres. Gastón Leonardo Guerracino y Fernando Raúl López Villa y a los Consejeros Suplentes Dres. Viviana Mónica Arcidiácono y Juan Carlos Simón.-----

REAPERTURA DE LA SESIÓN. ASUNCIÓN DE PRESIDENCIA POR EL SEÑOR

VICEPRESIDENTE: Siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión y, habiéndose retirado el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, asume la presidencia de la sesión el señor Vicepresidente Dr. Guillermo Sergio Aiello.-----

CONTINUACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2010].

IDENTIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS: Tras haber analizado el informe de la Sala Examinadora, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación:-----//

AGENTE FISCAL  
4 DE MARZO DE 2010

<u>Letra Clave</u>	<u>Resolu-</u> <u>ción</u> <u>del</u> <u>caso</u>	<u>Pregun-</u> <u>tas</u> <u>concep-</u> <u>tuales</u>	<u>Total</u> <u>Máx.</u> <u>100,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>&gt; 120,00</u> <u>y no</u> <u>menos de</u> <u>40,00 en</u> <u>c/u</u> <u>módulo)</u>	<u>Número</u> <u>clave</u>	<u>APELLIDO/S</u>	<u>NOMBRE/S</u>
AGF01	68	57	125	A	002	LOZANO	NATALIA NOEMI
AGF02	90	80	170	A	003	HERMELO	CARLOS EZEQUIEL
AGF03	75	50	125	A	004	WEIGEL MUÑOZ	GERMAN
AGF04	60	26	86	--	005	GARCIA MONTILLA	LAURA DEL CARMEN
AGF05	9	10	19	--	007	IOVANOVICH	LORENA ELIZABETH
AGF06	25	48	73	--	009	RODRIGUEZ PATANELLA	VALERIA PAOLA
AGF07	82	64	146	A	011	MASFERRER	PABLO MARTIN
AGF08	71	30	101	--	013	ARAMBURU	ROMINA DEL VALLE
AGF09	94	83	177	A	015	GUERRINI	MARTIN LEONARDO
AGF10	55	32	87	--	017	MANTELLI	NORMA ANGELICA
AGF11	60	46	106	--	018	FAIENZO	ANDREA SILVINA
AGF12	45	18	63	--	019	LEGUIZAMON	MARCELO ALEJANDRO
AGF13	70	62	132	A	020	CARNIEL	ISABEL NOEMI
AGF14	25	46	71	--	022	IBARRA	JUAN IGNACIO
AGF15	25	45	70	--	024	PIZZOLO	MARTIN JAVIER
AGF16	54	70	124	A	027	MERCADER	FEDERICO MARTIN
AGF17	51	48	99	--	032	BERTOIA	HECTOR DANIEL
AGF18	66	57	123	A	033	CONTI	MERCEDES
AGF19	73	72	145	A	035	PRIETO	MARTIN MIGUEL
AGF20	36	22	58	--	037	PIÑEIRO	MIGUEL ANGEL
AGF21	38	68	106	--	039	OLAZAR	RUBEN DARIO
AGF22	54	78	132	A	041	FRIDBLATT	NORA LILIAN
AGF23	68	62	130	A	042	ESTEVEZ	SILVINA ALEJANDRA
AGF24	80	82	162	A	044	PREMIO	MARIA LAURA
AGF25	80	80	160	A	046	SEQUEIROS	RAUL AGUSTIN
AGF26	38	58	96	--	048	SALVIOLI MALIANDI	MARIA ALICE CAROLINA
AGF27	23	62	85	--	054	DI PAOLO	MARIA SANDRA
AGF28	73	70	143	A	056	BIANCHI	ARNALDO GASTON
AGF29	38	38	76	--	057	MAISTRUK	DINO OMAR
AGF30	40	82	122	A	058	CIPPITELLI	ORLANDO DANIEL
AGF31	40	34	74	--	060	VALENTI	MARCELO JAVIER ANTONIO

CONSEJO  
NACIONAL

-----\\|

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UUG211  
Coy  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.

Siendo las quince horas treinta minutos, se da por concluida la sesión.

Firma el señor Vicepresidente, Dr. Guillermo Sergio Aiello.

Dr. Guillermo Sergio Aiello  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura

Dr. Osvaldo Favio Marozzi  
Secretario

INFORME DE SECRETARÍA

3 DE MAYO DE 2010



I.- Notas recibidas:

1. 19/04/10 Dr. Agustín Fernández Segala, presentó nota a fin de solicitar certificado que acredite los exámenes que ha rendido y aprobado y las ternas en las que ha sido incluido.
2. 26/04/10 Dres. Gustavo Silva Tamayo y Gustavo Spacarotel, presentaron en tres sobre cerrados los temas correspondientes a la prueba escrita del concurso de Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo [examen del día 29 de abril de 2010].
3. 26/04/10 Dra. María Eva Merlo, presentó nota a fin de solicitar tomar vista de su legajo y puntualmente de los últimos informes evacuados por el Colegio de Magistrados, Colegio de Abogados, Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental resultado del ultimo examen psicológico-psiquiátrico que se le realizará. En la misma fecha retiró copia del examen psicológico-psiquiátrico que se le realizará el día 19 de febrero de 2008.
4. 26/04/10 Dra. Silvia Mabel Galleano, presentó nota a fin de solicitar certificado que acredite que asistió a entrevista con el Consejo. En la misma fecha de solicitud retiró el certificado de referencia.
5. 26/04/10 Dr. Roberto Atilio Falcone, envió nota -original de la que envió por medio de fax el día 23 de abril de 2010-, en la que expresa: "Me dirijo a Uds. en mi carácter de Asesor Académico a efectos de comunicarle que me veo imposibilitado de intervenir en el concurso a celebrarse el día jueves 24 de junio de junio de 2010 para el que fui designado junto al Dr. Jorge Luis Marín.// Pongo en su conocimiento que la Cámara Nacional de Casación Penal me ha designado el día 2 de febrero de 2010 juez subrogante del Tribunal Oral Federal Nro 1 de La Plata con la obligación de desempeñar igual función en el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata.// En el Tribunal Federal de la Ciudad de La Plata se ha dado inicio a una audiencia oral por delitos de lesa humanidad que insumirá hasta el mes de octubre, septiembre del corriente inclusive. Ello me imposibilita de brindar mi asistencia académica hasta el mes de octubre, razón por la cual me dirijo a Uds. a efectos de hacerles saber tal circunstancia, lamentando no poder participar en el concurso de referencia y, asimismo, solicitarles tengan a bien mis futuras intervenciones se designen para ser cumplidas a partir del mes de octubre de 2010..."
6. 27/04/10 Dr. Marcelo Lloret, envió nota -por medio de fax- solicitando se reprograme la fecha en la que fuera citado para la realización del examen psicológico-psiquiátrico, ya que por razones de índole laboral le es imposible cumplir con dicha citación.
7. 27/04/10 Dr. Fernando Mancini, envió nota en relación al concurso para cubrir cargos de Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 27 de mayo de 2010], para el que se requirió su asistencia académica, solicitando se lo excuse de tal designación en virtud de que en esa fecha no estará en el país, por compromisos adquiridos con anterioridad.
8. 28/04/10 Dr. Hugo Mario Sierra, envió nota -por medio de fax- en la que expresa: "Se me ha anticipado por vía telefónica por la Dra. Lema de que he sido designado para intervenir en el concurso para el cargo de FISCAL GENERAL del Dto. Judicial de la Matanza para el que se ha fijado fecha de examen para el próximo martes 8 de junio.// Habida

*cuenta que para dicha fecha tengo compromisos profesionales que me impiden trasladarme a La Plata, vengo a renunciar a dicho nombramiento...”.*

9. 25/02/10 Dr. Daniel Omar González, Prosecretario de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de informar que con fecha 27 de abril de 2010, ha sido declarado vacante el cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal N°1 del Departamento Judicial Mar del Plata, por fallecimiento del Dr. José Antonio Martinelli, ocurrido el día del mismo mes y año.

10. 29/04/10 Dr. Leandro Gaspari, Abogado Inspector de la Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta conforme lo ordenado en proveído dictado el día 27 de abril de 2010, copia de la Resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia registrada bajo el N°1054/10 relativa a la integración del Tribunal en lo Criminal N°1 del Departamento Judicial Mar del Plata, la que en su parte resolutiva a continuación se transcribe: “Resuelve: 1º) Autorizar al doctor Juan Sebastián Galarreta, titular del Juzgado de Ejecución Penal N°2 del Departamento Judicial Mar del Plata que integre el Tribunal en lo Criminal N°1 de la referida Jurisdicción, hasta tanto se cubra la vacante existente en el mismo.// 2º) Hacer saber lo aquí resuelto a la Subsecretaría de Personal, a los efectos dispuestos por el Acuerdo 3438.// 3º) Conferir intervención a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a fin de transferir y gestionar ante el Consejo de la Magistratura, la urgente necesidad de cubrir la vacante antes mencionada...”.

11. 29/04/10 Sr. Hugo Blasco, Secretario General de la Asociación Judicial Bonaerense, envió la nota que a continuación se transcribe: “*Hugo Blasco, en mi carácter de Secretario General de la Asociación Judicial Bonaerense, con domicilio en calle 50 N° 712 de la ciudad de La Plata y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 28 de la ley 11.868 (texto vigente conf. Ley 13553) en tal carácter vengo por medio del presente a emitir opinión sobre la Dra. ROMINA COSTA, legajo Nro 716.190 SCBA, y Nro 5785 Consejo de la Magistratura) postulante a cubrir las vacantes de Juez de Garantías del Joven del Fueno Penal Juvenil del Departamento Judicial de Necochea, examen tomado el día 25 de agosto de 2009, a saber: Esta Institución siempre ha bregado, como pilar fundante del sistema judicial, por la defensa de la carrera judicial. En tal sentido cabe destacar que la Dra. Costa ha laborado para la justicia desde el año 1999 comenzando como Auxiliar Letrado en el Juzgado de Transición del Departamento Judicial Necochea hasta el año 2002 fecha en la cual comenzó a ejercer simultáneamente el mismo cargo en la dependencia antes referida y en el Tribunal Criminal Nro 1 hasta el año 2009, en que ingresó a laborar en la Excmo Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, hasta el presente, siempre en la justicia Penal. Es decir que desde esa fecha ha ido generando gran experiencia en el fuero y en la función judicial. Asimismo es dable destacar que en este último organismo una de las tareas a su cargo era el manejo de las causas de competencia del fuero Penal Juvenil.// Una persona que en su propia actividad jurisdiccional se ha ido formando en la rama del derecho penal especializándose en niños y adolescentes, reconoce y valora la importancia del desempeño a lo largo de los años de una carrera dentro del Poder Judicial. Asimismo presenta una formación jurídica sólida, colaborando en la formación, no sólo personal, sino de sus colegas, en la coordinación del Posgrado de Derecho Procesal Civil y Comercial, Procedimiento Contencioso Administrativo y Procesal Penal en la Peja de Buenos Aires, en curso en la ciudad de Necochea desde abril a noviembre de 2010.// Pretendemos también desde este lugar que nos otorgó el legislador, y a los efectos de construir una verdadera democracia social, contribuir a una selección adecuada de los postulantes a ocupar el cargo de jueces.// La judicatura es una función social y aquellos que ocupen el cargo deben tener presente que la misma trae aparejada una gran responsabilidad y compromiso.// La idoneidad para el desempeño de ésta función pública va más allá del conocimiento técnico y la aplicación de la letra fría de la ley. Aquel que alcance la vacante hoy merituada deberá no sólo demostrar aptitud jurídica, sino además poner de manifiesto calidad humana, ductibilidad, aptitud de liderazgo y conducción de Grupo. Habiendo desarrollado el cargo de auxiliar letrada le ha permitido a la postulante generar vínculos estrechos con el personal, demostrando capacidad de conducción.// Es nuestra preocupación y legítimo interés defender la participación activa del este Gremio en la designación de jueces que velen por las condiciones dignas de trabajo de sus subordinados, que respeten la libre acción sindical, que mantengan la independencia de criterio, que custodien la defensa de los derechos humanos, que conserven el orden de los ascensos, que demuestren cordialidad en el trato con los trabajadores, profesionales y justiciables. La presente tiene como objeto contribuir al afianzamiento de la Justicia mediante la designación de Magistrados idóneos. En esta tesitura podemos manifestar que la aspirante presenta un gran compromiso con la función judicial que, como ya lo hemos manifestado, desempeña actualmente como auxiliar letrada de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, un amplio conocimiento en el fuero, criterio social -que se deja ver a través de sus opiniones personales-, solvencia moral, convicciones firmes, y confianza en sí misma. Respeto por la libre acción gremial que se evidencia a lo largo de su carrera como funcionario y el reconocimiento hacia la libre expresión del resto de los integrantes de las dependencias donde laboró. La misma acusa un gran compromiso social reconociendo al trabajador como un sujeto de derecho vulnerable y acuciado por las vicisitudes de la economía nacional.// Considera que el respeto a los derechos humanos no sólo consiste en una creación teórica que se encuentra contenida en las normas nacionales e internacionales, sino que se manifiestan en el día a día y en las diversas situaciones de trato con el personal, los justiciables y los abogados. Sostiene que en un equipo de trabajo el buen trato es un pilar de gran importancia. Destaca la importancia del respeto a los derechos humanos no sólo en el dictado de las sentencias sino en todos los aspectos a los que el ejercicio del cargo se refiere. Solicitamos entonces se evalúen los argumentos aportados en la presente con motivo del plenario que el Honorable Consejo celebrará próximamente o en la oportunidad que se trate el tema de la referencia...”.*

12. 29/04/10 Dres. Jorge Arturo Graziano y Eduardo Enrique Sisco, enviaron nota a la que adjuntan las respuestas a los pedidos de revisión en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 17 de diciembre de 2009], identificados con las “letras claves” JTT05, JTT17 y JTT19.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

13.29/04/10 Se recibió publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del día martes 28 de abril de 2010, en cuyas páginas N°s 3843/3844, se publicó: a) rectificación de la denominación del concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita (inicialmente convocado como Juez de Juzgado de Paz Letrado de Coronel Vidal), b) las nóminas de postulantes que rindieron las pruebas de oposición y mantienen su calidad de tales en los concursos de: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 23 de febrero de 2010] y Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 23 de febrero de 2010] y c) las ternas votadas por el Consejo el 12 de abril de 2010 y y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 19 de abril de 2010 para cubrir vacantes de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 6 de agosto de 2009], Asesor de Incapaces [examen del día 1 de septiembre de 2009] y Juez de Paz Letrado [examen del día 22 de septiembre de 2009].  
14.29/04/10 Dr. Ricardo Serafini, presentó nota a fin de solicitar certificado que acredite las oportunidades en las que ha sido incluido en ternas para cubrir vacantes de Juez de Juzgado en lo Contencioso Administrativo. En la misma fecha de solicitud se entregó el certificado de referencia.  
15.29/04/10 Dra. Esther Barbato, envió nota –por medio de fax- a fin de solicitar que al momento de ser convocada a entrevista con el Consejo en el concurso para cubrir vacantes de Juez de Juzgado de Garantías del Joven, se considere que se ausentará del país entre los días 2 y 19 de mayo del corriente año.

II - Notas remitidas y/o entrega de documentación (copias y/o certificados):

1. 26/04/10 Se enviaron notas dirigidas al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Daniel Osvaldo Scioli, a fin de poner en su conocimiento las ternas votadas el día 19 de abril de 2010, para cubrir cargos de: Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 5 de mayo de 2009], Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 6 de agosto de 2009] y Agente Fiscal Ley 13.992 y Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009].
  2. 27/04/10 Se envió nota al Sr. Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Roberto Daniel Prandini, solicitando tener a bien informar respecto de los antecedentes registrados en ese Organismo en el Registro de Anotaciones Personales, respecto de los postulantes que mantienen la condición en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 25 de febrero de 2010].
  3. 27/04/10 Se enviaron notas al Licenciado Alberto Javier Mazza, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar los antecedentes registrados en ese Organismo sobre los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 25 de febrero de 2010] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 23 de febrero de 2010]
  4. 27/04/10 Se enviaron notas al Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia, Dr. Héctor Roberto Pérez Catella, solicitando tener a bien informar, respecto de los postulantes que mantienen la condición en los concursos de: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 25 de febrero de 2010] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 23 de febrero de 2010].
  5. 27/04/10 Se envió nota al Dr. Jorge Omar Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar las sanciones –indicando los hechos que motivaron su aplicación y si las mismas se encuentran firmes- que se registren en ese Organismo respecto de los postulantes –que pertenezcan o hayan pertenecido al sector Administración de Justicia- en los concursos de: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 25 de febrero de 2010], Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 23 de febrero de 2010] y Defensor Oficial (para actuar ante el Fuerro de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 8 de septiembre de 2009] Dr. Santiago Hugo Moises. Asimismo se requirió informar, respecto de los postulantes que se incluyen en los listados que se adjuntaron a las notas en referencia –en caso de que revisten o hayan revistido tanto en el sector Administración de Justicia como en el Ministerio Público- las licencias que les hayan sido concedidas por razones de enfermedad, atención familiar, preexamén, examen, motivos particulares y actividades culturales. Se hizo saber que en todos los casos la información que se solicita no debe datar de más de diez años.
  6. 27/04/10 Se envió nota al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gerardo Rafael Salas solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes fin de informar los antecedentes, sanciones –que no daten de más de diez años- y estado de matrícula registrados en ese Colegio profesional respecto de los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 25 de febrero de 2010] y de febrero de 2010], Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 23 de febrero de 2010] y Defensor Oficial (para actuar ante el Fuerro de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 8 de septiembre de 2009] Dr. Santiago Hugo Moises.
  7. 27/04/10 Se enviaron notas a la señora Jefe de la División Expedición de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Capitán Miriam Sánchez a fin de que informe sobre los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 25 de febrero de 2010], Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 23 de febrero de 2010] y Defensor Oficial (para actuar ante el Fuerro de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 8 de septiembre de 2009] Dr. Santiago Hugo Moises.
  8. 28/04/10 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de las ternas votadas por el Consejo el día 19 de abril de 2010 y que fueran comunicadas al Poder Ejecutivo el día 26 de abril de 2010, para cubrir vacantes de: Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 5 de mayo de 2009], Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 6 de agosto de 2009] y Agente Fiscal Ley 13.992 y Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009].
  9. 28/04/10 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de la nómina de postulantes que rindieran la prueba de

- oposición y mantienen su condición de tales en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 2 de marzo de 2010].**
10. 28/04/10 Se envió nota al Dr. Roberto Atilio Falcone, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo, atento a las razones que oportunamente comunicara, ha decidido dispensarlo de participar como Asesor Académico en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 24 de junio de 2010].
11. 28/04/10 Se envió nota al Dr Jorge Luis Marín, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo, atento a que el Dr. Roberto Atilio Falcone se excusara de intervenir como Académico en el concurso que fuera convocado para la cobertura de cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 24 de junio de 2010], ha designado en su reemplazo el Asesor Académico, Dr. Benjamin Ramon Sal Llangués.
12. 28/04/10 Se envió nota al Dr. Benjamin Ramon Sal Llangués, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesor Académico Dr Jorge Luis Marín, y que se ha fijado como fecha de examen el día jueves 24 de junio de 2010.
13. 28/04/10 Se enviaron notas a las Dras. Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo y Diana Graciela Fiorini, a fin de remitirles, en forma adjunta a las mismas, pedido de revisión de la corrección de examen rendido el día 3 de diciembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) que se identifica con la "letra clave": FPJ02.
14. 28/04/10 Se envió nota al Dr. Luis del Valle Moreno, en respuesta a su carta del día 25/3/2010, haciéndole saber que este Consejo, no requiere informes con el objeto de conocer la situación patrimonial o financiera de los postulantes y, en lo que respecta a solicitudes de informes al Registro de la Propiedad en relación a los antecedentes obrantes en el Registro de Anotaciones Personales, que las mismas son efectuadas en virtud de las facultades legales y reglamentarias conferidas (artículo 22 incisos 1 y 8 y artículo 28 de la ley 11.868 y artículos 8 ap. VI, 17 y 23 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).// Con relación a su solicitud de copia de acta, se le hace saber que se encuentra a su disposición la parte pertinente de la misma en esta Sede, en el horario de 10 a 16 hs de lunes a viernes.
15. 28/04/10 Se envió nota al Dr. Blas Antonio Altieri, Intendente Municipal de Pinamar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo según acta de fecha 12/04/10, a fin de devolverle su carta del día 5/4/2010, haciéndole saber que este Consejo, en virtud de lo establecido en los artículos 12, 15 y 28 "in fine" de la ley 11.868, se encuentra facultado para admitir la opinión sobre las condiciones de los postulantes de los Jueces Departamentales Consultivos, de los Representantes con funciones consultivas designados por los Colegios de Abogados departamentales, de la Asociación Judicial Bonaerense, de los Colegios de Magistrados y Funcionarios y de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, con inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto social exclusivo tenga vinculación con el mejoramiento del servicio de Justicia.
16. 29/04/10 Sr. Cesar Morales, en representación del Dr. Jorge Baldarenas, retiró copia de la parte pertinente del Acta N° 574 del día 22 de marzo del año 2010, que solicitara mediante nota del presentada el día 15 de abril de 2010.
17. 30/04/10 Se enviaron a los Dres. Gustavo Daniel Spacarot y Gustavo Eduardo Silva Tamayo, para su corrección, copias de los 16 exámenes rendidos por los postulantes, en el concurso de Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo [examen del día 29 de abril de 2010], identificados con las "letras claves" MSCA01 A MSCA16 del temario de examen y de las planillas para volcar las calificaciones que asignen a las pruebas de mención.
18. 30/04/10 Se enviaron notas a los postulantes a quienes el Consejo ha decidido incluir en las ternas, elaboradas por el Consejo el día el día 19 de abril de 2010 y que fueran comunicadas al Poder Ejecutivo el día 26 de abril de 2010, para cubrir vacantes de: Asesor de Incapaces [examen del día 1º de septiembre de 2009], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 5 de mayo de 2009], Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 6 de agosto de 2009] y Agente Fiscal Ley 13.992 y Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009].
19. 30/04/10 Se enviaron notas al Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia, Dr. Héctor Roberto Pérez Catella, solicitando tener a bien informar, respecto de los postulantes que mantienen la condición en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 2 de marzo de 2010].
20. 30/04/10 Se envió nota al Dr. Jorge Omar Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar las sanciones -indicando los hechos que motivaron su aplicación y si las mismas se encuentran firmes- que se registren en ese Organismo respecto de los postulantes -que pertenezcan o hayan pertenecido al sector Administración de Justicia- en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 2 de marzo de 2010]. Asimismo se requirió informar, respecto de los postulantes que se incluyen en los listados que se adjuntaron a las notas en referencia -en caso de que revisten o hayan revistido tanto en el sector Administración de Justicia como en el Ministerio Público- las licencias que les hayan sido concedidas por razones de enfermedad, atención familiar, preexamén, examen, motivos particulares y actividades culturales. Se hizo saber que en todos los casos la información que se solicita no debe datar de más de diez años.
21. 30/04/10 Se envió nota al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gerardo Rafael Salas solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes fin de informar los antecedentes, sanciones -que no daten de más de diez años- y estado de matrícula registrados en ese Colegio profesional respecto de los postulantes que mantienen la condición de tales en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 2 de marzo de 2010]

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000213  
Cuy  
D. OSVALDO A. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

III. Tomaron vista de sus exámenes y fueron informados del resultado de los mismos:

1. 26/04/10 Dra. Marcelo Pablo Escola, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 6 de agosto de 2009, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial.
2. 26/04/10 Dr. Fernando Berlingieri, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 27 de agosto de 2009, en el concurso de Agente Fiscal.
3. 26/04/10 Dr. Victor Gastón Salvá, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 25 de febrero de 2010, en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.
4. 26/04/10 Dra. Susana Topor, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 17 de septiembre de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia).
5. 26/04/10 Dra. Susana Topor, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 9 de diciembre de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia).
6. 26/04/10 Dra. María José Nájera, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 17 de diciembre de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo.
7. 26/04/10 Dr. Alejandro Capot, en nombre y representación del Dr. Mauro Cobo Ferreyra y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 27 de agosto de 2009, en el concurso de Agente Fiscal.
8. 27/04/10 Dra. Paula Romeo, en nombre y representación del Dra. Andrea Anastasia Cersosimo y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 25 de junio de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional).
9. 27/04/10 Dra. Stella Maris Corrente, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 12 de noviembre de 2009, en el concurso de Asesor de Incapaces.
10. 27/04/10 Dra. Stella Maris Corrente, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 29 de septiembre de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia.
11. 27/04/10 Dra. Fabiana Maricel Coradi, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 25 de febrero de 2010, en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.
12. 27/04/10 Dra. Norma Morán, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 28 de abril de 2009, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.
13. 27/04/10 Dra. Norma Morán, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 14 de mayo de 2009, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías.
14. 27/04/10 Dra. Inés Noemí Siro, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 2 de marzo de 2010, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.
15. 27/04/10 Dra. Lilian Flores, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 25 de febrero de 2010, en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.
16. 27/04/10 Dr. Marcelo Alejandro Leguizamón, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 2 de marzo de 2010, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.
17. 27/04/10 Dra. María Victoria Díaz, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 12 de noviembre de 2009, en el concurso de Asesor de Incapaces.
18. 27/04/10 Dr. Eliseo Graciano, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 2 de marzo de 2010, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.
19. 27/04/10 Dra. María Victoria Díaz, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 17 de septiembre de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia).
20. 27/04/10 Dr. Alejandro Germán Porthé, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 12 de noviembre de 2009, en el concurso de Asesor de Incapaces.
21. 27/04/10 Dra. María Inés Arrospide, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de noviembre de 2009, en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional.
22. 27/04/10 Dr. Juan Bernardino Boianelli, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 8 de octubre de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.
23. 27/04/10 Dr. Pablo Pereyra, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 2 de marzo de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.
24. 27/04/10 Dra. María Laura Di Santo, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de noviembre de 2009, en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional.
25. 27/04/10 Dra. Liliana Claudia Alza, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 12 de noviembre de 2009, en el concurso de Asesor de Incapaces.
26. 27/04/10 Dra. Graciela Garcete, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 12 de noviembre de 2009, en el concurso de Asesor de Incapaces.

27. 27/04/10 Dra. Andrea Giselle Schiebeler, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 2 de marzo de 2010, en el concurso de **Juez de Tribunal en lo Criminal**.  
 28. 28/04/10 Dra. Marcia Raquel Ortolá, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 25 de febrero de 2010, en el concurso de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**.

**IV. Desistió de su postulación:**

1. 29/04/10 Dra. Luciana Díaz Bancalari, presentó nota a fin de hacer saber su voluntad de renunciar a su postulación en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial Pergamino**, según expresa por razones estrictamente personales y familiares. [examen 25/08/09]

V- En cumplimiento de la Resolución número 222, y con el alcance que la misma se dispone, se conformaron las siguientes facturas:

Monto	Concepto
\$ 65,51	Movistar. Telefónica Móviles Argentina S.A. (servicio de telefonía celular mes abril)
\$ 2.131,16	Black Copy (servio de alquiler y mantenimiento de equipos fotocopiadores (marzo de 2010)).
\$ 72,00	Manuel P Hermida Fca de Soda- Agua-Hielo (provisión de bidones de agua enero de 2010).
\$ 288,00	Manuel P Hermida Fca de Soda- Agua-Hielo (provisión de bidones de agua febrero de 2010).
\$ 348,00	Manuel P Hermida Fca de Soda- Agua-Hielo (provisión de bidones de agua marzo de 2010).

**VI- Para conocimiento del Consejo de la Magistratura:**

En cumplimiento de la autorización oportunamente conferida, se procedió a reemplazar la colaboración académica del Dr. Roberto Atilio Falcone, quien se había excusado de participar en el concurso de **Juez de Juzgado de Tribunal en lo Criminal** [examen del día 24 de junio de 2010], por el Dr. Benjamín Ramón Sal Llangués.

**ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 03 - 05 - 2010**

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
25/08/09	Juez de Juzgado de Garantías del Joven de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo -ley 13.993-), JUNÍN (1 cargo -ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo -ley 13.993-), NECOCHEA (1 cargo -ley 13.993-), PERGAMINO (1 cargo -ley 13.993-), QUILMES (1 cargo -ley 13.993-) y TRENQUE LAUQUEN (1 cargo -ley 13.993-) [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. Sala Examinadora: Dres. Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. Académicas: Dras. Norma Virginia López Faura y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (43). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDO DE REVISIÓN E/T. ➤ HOY SE TOMAN 20 ENTREVISTAS	87
27/08/09	Agente Fiscal del Departamento Judicial: LA MATANZA (4 cargos -ley 13.992-), [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, PSICOLÓGICOS Y CONSULTIVOS TERMINADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY 03/05/10	65
08/09/09	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo -ley 13.993-), BAHÍA BLANCA Sede en Tres Arroyos (1 cargo -ley 13.993-)), DOLORES (1 cargo -ley 13.993-), LA MATANZA (2 cargos -ley 13.993-), LA PLATA (1 cargo -ley 13.993-), LOMAS DE ZAMORA (2 cargos -ley 13.993-), MAR DEL PLATA (1 cargo -ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo -ley 13.993-), MORÓN (1 cargo -ley 13.993-), QUILMES (2 cargos -ley 13.993-), SAN ISIDRO (2 cargos -ley 13.993-), SAN MARTÍN (2 cargos -ley 13.993-), SAN NICOLÁS (1 cargo -ley 13.993-) y ZÁRATE CAMPANA (1 cargo -ley 13.993-) [todos creados por ley 13.993 - pedido de cobertura del 14/05/09]. Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abrúza, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Alberto Obdulio Pisano y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (71). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS E/T. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. ➤ HOY SE TOMAN 5 ENTREVISTAS	130
10/09/09	Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo -ley 13.993-), BAHÍA BLANCA SEDE EN TRES ARROYOS (1 cargo -ley 13.993-), DOLORES (1 cargo -ley 13.993-), LA MATANZA (2 cargos -ley 13.993-), LA PLATA (1 cargo -ley 13.993-), LOMAS DE ZAMORA (2 cargos -ley 13.993-), MAR DEL PLATA (1 cargo -ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo -ley 13.993-), MORÓN (1 cargo -	91



10/02/14  
Cia

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	ley 13.993-), QUILMES (2 cargos -ley 13.993-), SAN ISIDRO (2 cargos -ley 13.993-), SAN MARTÍN (2 cargos -ley 13.993-), SAN NICOLÁS (1 cargo -ley 13.993-) y ZÁRATE CAMPANA (1 cargo -ley 13.993-) [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. Académicas: Dres. Norma Virginia López, Faura y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (54). PSICOLÓGICOS E/T (7P). PEDIDO DE REVISIÓN E/T ➤ HOY SE TOMA 5 ENTREVISTAS	
17/09/09	Defensor Oficial (para actuar ante el Fueno Civil, Comercial y de Familia) de los Departamentos Judiciales: AZUL (1 cargo -ley 13991-), BAHÍA BLANCA (2 cargos -ley 13991-), DOLORES (1 cargo -ley 13991-), JUNÍN (1 cargo -ley 13991-), LA MATANZA (8 cargos -ley 13991-), LA PLATA (1 cargo -ley 13991-), LOMAS DE ZAMORA (11 cargos -ley 13991-), MAR DEL PLATA (2 cargos -ley 13991-), MERCEDES (3 cargos -ley 13991-), MORÓN (3 cargos -ley 13991-), QUILMES (3 cargos -ley 13991-), SAN ISIDRO (6 cargos -ley 13991-), SAN MARTÍN (4 cargos -ley 13991-), ZÁRATE CAMPANA (1 cargo -ley 13991-) [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS. CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA LUNES 17/05/10	73
24/09/09	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial SAN ISIDRO (1 cargo) [por renuncia del Dr. Raúl Alberto Borrino pedido de cobertura del 17/06/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS SIN PEDIDO DE REVISIÓN ➤ SE FIJÓ FECHA PARA TERNA PARA HOY 03/05/10	53
29/09/09	Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fueno de Familia de los Departamentos Judiciales: MORÓN (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Alicia Gagliardi. – pedido de cobertura del 25/08/09] y SAN MARTÍN (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Marta Farinás pedido de cobertura 17/06/09]. Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abrusa, Gustavo Alberto Dutto, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Jorge Marcelo Bekerman y Pedro Di Lella. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (17). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS.	47
01/10/09	Juez de Tribunal del Trabajo de ZÁRATE CAMPANA: (1 cargo) [por traslado del Dr. Guillermo Edgardo Caminos al Tribunal del Trabajo de Quilmes – pedido de cobertura del 10/06/09] EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDO DE REVISIÓN ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA EL LUNES 17/05/10	12
06/10/09	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales AZUL-SEDE TANDIL- (1 cargo) [por designación del Dr. Pedro Domingo Valle en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata – pedido de cobertura el 25/08/09] LOMAS DE ZAMORA (1 cargo) [por renuncia del Dr. Miguel Alberto Roitman pedido de cobertura del 17/06/09] EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO. IMPUGNACIÓN POSTULANTE DRA. COLLE EN TRÁMITE. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA EL LUNES 31/05/10	38
08/10/09	Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales AZUL: (1 cargo) [por ascenso del Dr. Eduardo Jorge Uhalde – pedido de cobertura del 10/06/09] y MORÓN (2 cargos) [uno por fallecimiento Dra. Susana Ragone se uno por renuncia Dr. Jorge Eduardo Carrera –pedidos de cobertura del 07-08-09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (14). CONSULTIVOS E/T. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO.	58
15/10/09	Defensor General Departamental de los Departamentos Judiciales: DOLORES (1 cargo); MERCEDES (1 cargo); TRENUQUE LAUQUEN (1 cargo); y ZÁRATE-CAMPANA (1 cargo). Los cargos fueron creados por Ley N° 13.672 (pedido de cobertura del 06-11-07).Desiertos el 17/11/08. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (17) CONSULTIVOS E/T. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIONES RESUELTAS	18
10/11/09	Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial QUILMES: (un cargo por renuncia Dr. Guillermo Ponz – pedido de cobertura del 20-08-09). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (10). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDO DE REVISIÓN	33
12/11/09	Asesor de Incapaces del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA (un cargo por renuncia Dr. Francisco García Cortina –pedido de cobertura del 22/09/09-) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia Dra. Nélida Greco –pedido de cobertura del 20-08-09). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (15) , PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDO DE REVISIÓN	38
17/11/09	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: LA PLATA (un cargo por designación del Dr. Alejandro Villordo en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal –pedido de cobertura del 22 de julio de 2009-), TRENUQUE LAUQUEN (un cargo por renuncia del Dr. Julio Rifai –pedido de cobertura del 02/10/09-) y ZÁRATE CAMPANA (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Jorge Pernici –pedido de cobertura del 02/10/09-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDO DE REVISIÓN ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA EL LUNES 31/05/10	47
24/11/09	Juez de Juzgado de Paz Letrado de los partidos de LAS HERAS, Departamento Judicial Mercedes (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Elena Levantini –pedido de cobertura del 02/10/09-) y de PINAMAR, Departamento Judicial Dolores: (un cargo) por renuncia del Dr. Carlos Alberto Rajcovich –pedido de cobertura del 22/09/09-) EXÁMENES	4

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T. PSICOLÓGICOS E/T (2PyIS) Y PARA ENTREVISTAS (4). PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS.	
26/11/09	Fiscal General Departamental del Departamento Judicial DOLORES (un cargo por designación del Dr. Luis Felipe Defelitto en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal —pedido de cobertura del 22 de julio de 2009-) EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA Y ENTREVISTAS (12), PSICOLÓGICOS E/T (8S). SIN PEDIDO DE REVISIÓN	15
03/12/09	Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Manuel Guerrini —pedido de cobertura del 20-08-09) Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Alvarez, Eduardo Horacio Budíño, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres..Diana Graciela Fiorini y Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS (10), PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDO REVISIÓN EXAMEN E/T ➤ HOY SE TOMAN 4 ENTREVISTAS	14
09/12/09	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial AZUL -SEDE OLAVARRÍA- (1 cargo) [por renuncia del Dr. Salvador Alberto Nasello —pedido de cobertura del 25-08-09-]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (7). PSICOLÓGICOS E/T (6P). SIN PEDIDO DE REVISIÓN	16
15/12/09	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales: JUNÍN (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Vicente De Rosa —pedido de cobertura del 02/10/09-) y MORÓN (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Alberto Bourdieu —pedido de cobertura del 22/09/09-). Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Fernando Luis María Mancini Hebeca y José Angel Marinaro. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS (19), PSICOLÓGICOS E/T (24S). PEDIDOS DE REVISIÓN E/T.	67
17/12/09	Juez de Tribunal del Trabajo de BAHÍA BLANCA (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Ricardo Baeza —pedido de cobertura del 02/10/09-) Y LANÚS (un cargo por renuncia de la Dra. Araceli Nidia Figliolo —pedido de cobertura del 22/09/09-). Sala Examinadora: Dres.Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Omar Roberto Ozafraín y Bienvenido Rodríguez Basalo. Académicos: Dres. Jorge Arturo Graziano y Eduardo Enrique Sisco. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T (10Py10S). PARA ENTREVISTAS (16). ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN. ➤ PARA RESOLUCIÓN SALA EXAMINADORA HOY	41
23/02/10	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial: AZUL (un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Amelia Fortunato —pedido de cobertura del 02/10/09 rectificado el 07/10/09-), Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abruza, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Bienvenido Rodriguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Carlos Ramón Lami y Juan Carlos Venini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (11), PSICOLÓGICOS Y CONSULTIVOS	18
25/02/10	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales JUNÍN (un cargo por renuncia de la Dra. Atilia Susana Rinaldi —pedido de cobertura del 02/10/09-) y NECOCHEA (un cargo por renuncia del Dr. Humberto José Jorge —pedido de cobertura del 02/10/09) y QUILMES (un cargo por renuncia del Dr. Jorge José Dreyer —pedido de cobertura del 02/11/09). Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Alvarez, Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres. Branko Pedro Cerowsky y Carlos Enrique Ribera . EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (17), PSICOLÓGICOS Y CONSULTIVOS	44
02/03/10	Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: LA PLATA (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Augusto Graziano —pedido de cobertura del 02/10/09) y QUILMES (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Margarita Allaza —pedido de cobertura del 02/10/09-). Sala Examinadora: Dres. Eduardo Horacio Budíño, Julián Alberto Oliva, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Jorge Hugo Celesia y Alberto Jorge Silvestrini. EXAMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (15), PSICOLÓGICOS Y CONSULTIVOS	36
04/03/10	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales JUNÍN (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Félix Arostegui —pedido de cobertura del 02/11/09) y QUILMES (dos cargos, uno por designación de la Dra. Julia Andrea Rutigliano Juez Correccional Quilmes —pedido de cobertura del 02/11/09 y uno por renuncia Dr. Javier Mendoza —pedido de cobertura del 25/ 11/ 09-). Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Omar Roberto Ozafraín y Federico Carlos Scarabino. Académicos: Dres. Daniel Alfredo Carral y José Ángel Marinaro. EXÁMENES TOMADOS. 31 PRESENTES. ACADÉMICOS INFORMARON CORRECCIÓN ➤ PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA	
13/04/10	Juez de Tribunal de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de cobertura del 07/12/09 Sala Examinadora: Dres. Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Patricia Victoria Perelló y Alberto Jorge Silvestrini. EXÁMENES TOMADOS. 26 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 13/04/10	
15/04/10	Fiscal Adjunto de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de cobertura del 07/12/09 Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Álvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Jorge Ernesto Rodríguez y Hugo Mario Sierra. EXÁMENES TOMADOS. 36 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 15/04/10	

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000215  
Caj  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
20/04/10	Defensor Adjunto de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de cobertura del 07/12/09 Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi y José Angel Marinaro. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABIÓ EL 18/02/10 Y CERRÓ EL 16/03/10 EXÁMENES TOMADOS. 26 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 20/04/10	
22/04/10	Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de: Región 3: ZÁRATE CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: (1 cargo) por tornarse abstracta la terna [pedido de cobertura del 25/ 11/ 09]; Región 4: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: (1 cargo) por tornarse abstracta la terna [pedido de cobertura del 25/ 11/ 09] Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Álvarez, Eduardo Horacio Budíño, Guido Martín Lorenzino Matta y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Carlos Arturo Altuve y Diana Graciela Fiorini. EXÁMENES TOMADOS. 2 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 22/04/10	
29/04/10	Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo: Región 2: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA y SAN ISIDRO: (1 cargo); Región 3: ZÁRATE CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: (1 cargo); Región 4: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: (1 cargo); Región 5: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: (1 cargo); Región 6. BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (1 cargo). [primer pedido de cobertura del 26/11/08 Declaración de desierto el 05-10-09] [Pedido de cobertura del 12/02/10] Sala Examinadora: Dres. Eduardo Horacio Budíño, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres. Gustavo Eduardo Silva Tamayo y Gustavo Daniel Spacarotel EXÁMENES TOMADOS. 16 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 29/04/10	
18/05/10	Juez de Tribunal del Trabajo de: BAHÍA BLANCA (un cargo por renuncia del Dr. Julio Alberto Sánchez -pedido de cobertura del 12/02/10-), JUNÍN (un cargo por renuncia del Dr. Horacio Norberto Tuso -pedido de cobertura del 02/12/09-), LOMAS DE ZAMORA (un cargo por renuncia del Dr. Héctor Rogelio Monasterio -pedido de cobertura del 12/02/10-), MORÓN (un cargo por fallecimiento del Dr. Delfor Gladys Severo -pedido de cobertura del 26/02/10), QUILMES (un cargo por renuncia del Dr. Oscar Adolfo Pozzolo -pedido de cobertura del 02/12/09-) y SAN JUSTO (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Esteban Mallo Huergo -pedido de cobertura del 02/11/09- y un cargo condicional por renuncia en trámite de la Dra. María Cristina Curcumelis -pedido de cobertura del 12/02/10- y un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Jorge Daniel Ponce -pedido de cobertura del 05/03/10-). Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres.: Enrique Catani y Eduardo Enrique Sisco LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10	
20/05/10	Juez de Juzgado de Paz Letrado de los Partidos de CARLOS CASARES, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Miguel Aníbal Glik -pedido de cobertura del 05/03/10-), CORONEL SUÁREZ, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Ángel Orlando Antonelli -pedido de cobertura del 26/02/10-), MAR CHIQUITA, Departamento Judicial MAR DEL PLATA (un cargo por fallecimiento de la Dra. Noemí Luján Amundarain -pedido de cobertura del 12/02/10-), TORNQUIST, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Juan Bautista Esponda -pedido de cobertura del 05/03/10-) Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres.: Juan José Guardiola y Jorge Luis Marín. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABIÓ EL 26/03/10 Y CERRARÁ EL 10/05/10	
27/05/10	Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA (dos cargos, un cargo por fallecimiento del Dr. Daniel Alejandro Viggiano -pedido de cobertura del 12/02/10- y un cargo por ascenso del Dr. Tomás Alberto Bravo a la Cámara Penal de Lomas de Zamora -pedido de cobertura del 10/03/09) Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Julián Alberto Oliva, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Fernando Luis María Mancini Hebeica (SE EXCUSÓ) y Jorge Ernesto Rodríguez. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10	
01/06/10	Defensor Oficial (para actuar ante el Fueno Criminal y Correccional) de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA (un cargo por ascenso Dra. Graciela Cortázar a la Defensoría General -pedido de cobertura del 26/03/10) MORÓN: (un cargo por fallecimiento del Dr. Eduardo Héctor Bermejo -pedido de cobertura del 05/03/10-) y SAN ISIDRO (un cargo condicional por renuncia del Dr. Jorge Fernando Amallo -pedido de cobertura del 19/04/10-) Sala Examinadora: Dres.: Jorge Alberto Álvarez, Eduardo Horacio Budíño, Omar Roberto Ozafraín y Federico Carlos Scarabino. Académicos: Dres.: Jorge Hugo Celesia y Benjamín Ramón Sal Llargués. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABIÓ EL 26/03/10 Y CERRARÁ EL 18/05/10	
03/06/10	Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Gabriel César Díaz Dopazo aclarando que está bajo el marco de la ley 13.814 y cumple funciones en el partido de Almirante Brown -pedido de cobertura del 12/02/10-), SAN MARTÍN (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Raúl Oscar Belgrano -pedido de cobertura del 12/02/10-) Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres.: Jorge Marcelo Bekerman y Graciela Medina. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
08/06/10	<p>Fiscal General Departamental del Departamento Judicial LA MATANZA (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Raúl Cano –pedido de cobertura del 12/02/10-). Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abrusa, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Silvestrini y NO ACEPTÓ Hugo Mario Sierra.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10</p>	
10/06/10	<p>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial ZÁRATE – CAMPANA: (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Juan Carlos Valero –pedido de cobertura del 12/02/10-)</p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Julián Alberto Oliva, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino.</p> <p><u>Académicos:</u> Dres.: Daniel Alfredo Carral y Patricia Victoria Perelló.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10</p>	
15/06/10	<p>Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Lázaro Cespedes –pedido de cobertura del 05/03/10-)</p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Jorge Alberto Álvarez, Eduardo Horacio Budíño, Omar Roberto Ozafraín y Raúl Joaquín Pérez.</p> <p><u>Académicos:</u> Dres.: Branko Pedro Cerowski y Luis Armando Rodriguez Saiaach.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10</p>	
17/06/10	<p>Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (dos cargos por renuncia de la Dra. Beatriz Marta Tica y la Dra. Sara Silvia Pintos -pedido de cobertura del 12/02/10-), MERCEDES: (un cargo por destitución del Dr. Rogelio Lorenzo Massón –pedido de cobertura del 16/02/10- y SAN ISIDRO (un cargo condicional por renuncia en trámite de la Dra. Adriana Ester Ferro –pedido de cobertura del 12/02/10-)</p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Julián Alberto Oliva, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino.</p> <p><u>Académicos:</u> Dres.: Juan José Guardiola y Juan Carlos Venini.</p> <p>LA INSCRIPCION A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10</p>	
24/06/10	<p>Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial QUILMES (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Rubén Darío Sánchez –pedido de cobertura del 12/02/10-)</p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano.</p> <p><u>Académicos:</u> Dres.: Benjamín Ramón Sal Llargués y Jorge Luis Marín.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10</p>	
29/06/10	<p>Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: DOLORES SEDE VILLA GESELL (un cargo creado por Ley 13.862 por abstracta la terna votada el 24/08/09 –pedido de cobertura del 12/02/10-), MAR DEL PLATA (un cargo por renuncia de la Dra. María de los Ángeles Lorenzo –pedido de cobertura del 12/02/10- y SAN ISIDRO (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Hugo Fabián Celya –pedido de cobertura del 12/02/10- y un cargo por designación del Dr. Gonzalo Aquino Juez Criminal San Isidro –pedido de cobertura del 12/02/10-)</p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Armando Daniel Abrusa, Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budíño y Omar Roberto Ozafraín.</p> <p><u>Académicos:</u> Dres.: Carlos Arturo Altuve y Alberto Jorge Silvestrini.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10</p>	